

TABLA REALES DE ANTIGÜEDAD Y NOCTURNIDAD PARA EL AÑO 2008

CATEGORÍAS	Euros Trienio Diario	Euros Trienio Anual	€/Día Plus Nocturno
I. Ingenieros y Licenciados	0,84	379,56	6,94
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	0,82	370,06	6,79
III. Capataz Mayor, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camion p.m superior 3.500 Kg.	0,78	360,56	6,60
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	0,77	351,08	6,44
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	0,74	341,60	6,24
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernista, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	0,74	338,43	6,17
VII. Peón	0,74	338,43	6,17
VIII. Trabajador de 16 y 17 años			

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL AÑO 2009 (+ 2,50 %)

CATEGORÍAS	Mensual	Anual	Hora	Hora extra
I. Ingenieros y Licenciados	936,29	12.958,06	7,27	12,72
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	903,13	12.643,82	7,09	12,41
III. Capataz Mayor, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camion p.m superior 3.500 Kg.	879,98	12.319,72	6,92	12,12
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	856,83	11.995,62	6,74	11,8
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	833,66	11.671,24	6,57	11,49
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernista, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	822,09	11.509,26	6,45	11,28
VII. Peón	822,09	11.509,26	6,45	11,28
VIII. Trabajador de 16 y 17 años	717,88	10.050,32	5,64	

Artículo 18º	7,10 €; 11,85 € - 4,74 €
Artículo 19º	30.000,00 €
Artículo 23º	0,210 €

TABLA PROVISIONAL DE ANTIGÜEDAD Y NOCTURNIDAD PARA EL AÑO 2009 (+ 2,5 %)

CATEGORÍAS	Euros Trienio Diario	Euros Trienio Anual	€/Día Plus Nocturno
I. Ingenieros y Licenciados	0,86	389,05	7,11
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	0,84	379,31	6,96
III. Capataz Mayor, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camion p.m superior 3.500 Kg.	0,80	369,57	6,77
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	0,79	359,86	6,6
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	0,76	350,14	6,4
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernista, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	0,76	346,89	6,32
VII. Peón	0,76	346,89	6,32
VIII. Trabajador de 16 y 17 años			

09/5679

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Turismo de Noja en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 30 de marzo de 2009, han sido depositados los Estatutos de la «ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TURISMO DE NOJA». Su ámbito territorial es del municipio del Ayuntamiento de Noja, integrándose su ámbito profesional por los empresarios que, con domicilio empresarial en el término municipal de Noja, realicen actividades de hostelería y turismo en todas sus vertientes, siendo los firmantes del Acta de Constitución DOÑA ESTÍBALIZ IBARRECHE ALONSO, con DNI 20201967 DOÑA DOÑA BERTA UGALDE BELATA, con DNI 30632727-Q y DON JOSÉ MIGUEL VIADERO CANALES con DNI 13793890-P.

Santander, 14 de abril de 2009.-El jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Acimas.  
09/5930

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Cantabria en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 23 de marzo de 2009, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación denominada «ASOCIACIÓN DE GUÍAS OFICIALES DE TURISMO DE CANTABRIA», afectando dicha modificación a los artículos 5º y 7º, así como a la inclusión de una Disposición Transitoria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las personas físicas o jurídicas titulares del certificado oficial de guía turístico expedido por el Gobierno de Cantabria y que ejerzan su actividad al menos seis meses al año, siendo los firmantes del Acta de Modificación DOÑA MARÍA LUZ QUINTANA ORTIZ con DNI 13899250 M y DOÑA MARÍA INMACULADA BUENO FERNÁNDEZ con DNI 13916843 A, secretaria y presidenta de la Asociación.

Santander, 14 de abril de 2009.-El jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Ácimas.  
09/5931

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Federación del Comercio de Cantabria (COERCAN) en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y RD 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 7 de abril de 2009, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación denominada «FEDERACIÓN DEL COMERCIO DE CANTABRIA (COERCAN)», afectando dicha modificación a el artículo 7 de los mismos, concerniente a los objetivos y competencias de la Federación. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por asociaciones sectoriales o comarcales, así como de comerciantes a título individual y autónomos, siendo los firmantes del certificado del Acta de Modificación DON FERNANDO JOSÉ CUCURULL LAVÍN con DNI 13734593-M y DON MIGUEL ÁNGEL CUERNO ESTÉBANEZ con DNI 13714859-M, secretario y presidente de la Federación.

Santander, 14 de abril de 2009.-El jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Ácimas.  
09/5932

7.5 VARIOS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Orden DES/37/2009, de 2 de abril, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para el fomento de sistemas de producción ganaderos con razas ganaderas autóctonas en explotaciones de Cantabria y se convocan para el año 2009.

Los objetivos de la Política Agraria Comunitaria persiguen crear un marco sostenible para el desarrollo de las zonas rurales y garantizar la conservación del entorno me-